

Señor
Juez 46 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Bogotá D.C.-

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA. 110013103013201800114 00

CARLOS FERNANDO CIFUENTES TORRES, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía N°79.603.700 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N°98.109 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como **CURADOR AD LITEM** de los herederos indeterminados de la demandada, dentro del término legal, presento escrito de **EXCEPCIONES PREVIAS** en los siguientes términos:

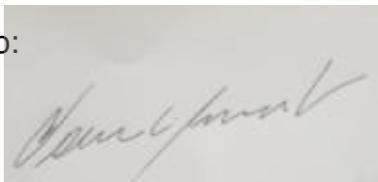
NO HABERSE ORDENADO LA CITACIÓN DE OTRAS PERSONAS QUE LA LEY DISPONE CITAR.

Señala el artículo 375 del Código General del Proceso, que, en las demandas sobre declaración de pertenencia, se debe aplicar, entre otras, la siguiente regla, contenida en el numeral 5 del citado artículo:

5. (...) Cuando el bien esté gravado con hipoteca o prenda* deberá citarse también al acreedor hipotecario o prendario. Subrayado fuera de texto

Por su parte, revisado el folio de matrícula aportado, se evidencia en la anotación N°12 que existe hipoteca a favor del fondo nacional del ahorro.
Aflora paladino que no se citó al acreedor hipotecario, tal como lo exige la norma trascrita.

Con respeto:



CARLOS FERNANDO CIFUENTES TORRES

C.C. N°79.603.700 de Bogotá.

T.P N°98.109 del C. de la J.

Calle 31 Sur N°2-59 de Bogotá.

Correo: carfeci2013@gmail.com

3212896430

202100204-CONTESTACION

carlos fernando cifuentes torres <carfeci2013@gmail.com>

Lun 31/07/2023 8:26 AM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dracardona6@gmail.com <dracardona6@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

contestación 202100204.pdf; previas 202100204.pdf;

Contestación como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados

PROCESO 2021 - 00204

DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO GUZMAN TRIANA

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA CECILIA ROJAS PEREZ.

CON COPIA A LA PARTE DEMANDANTE